RESOLUCIÓNNº 0151.

NEUQUÉN,

2 9 MAR 2022

VISTO:

El expediente OE N° 1461-R-2022; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el Visto, obra la renuncia presentada por el señor Gabriel Pablo RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 16.712.878, a partir del día 03 de febrero de 2022, a su designación en planta permanente, categoría 19, desempeñándose como Director de Orquesta en la División de Producción Cultural, de la Dirección de Industrias Culturales, dependiente de la Dirección Municipal de Industrias Culturales, de la Subsecretaría de Cultura en la órbita de la Secretaría de Capacitación y Empleo, para acceder a la jubilación ordinaria;

Que a fojas 07 del mencionado expediente, obra Dictamen N° 34/22 de la Dirección Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, indicando que presentada la renuncia a la planta permanente del Personal Municipal por parte del agente RODRIGUEZ, se advierte que atento al informe de antecedentes laborales a fojas 05 y la intervención sin objeciones de la Subsecretaría de Cultura, resulta procedente la aceptación de su renuncia conforme las previsiones de los artículos 78° y siguientes del Anexo I, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694;

Que el Decreto Nº 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -confórme los establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal — Ordenanza N° 7694 y normas complementarias siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

LA SEÑORA SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO Y EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Gabriel

Abog Gonzalo Nanuel Guarco Dir. Municipal de Debacho y Legales Subsecretaria Legal y Tecnica

0151-22

Pablo RODRIGUEZ, D.N.I. N° 16.712.878, a su designación en planta permanente, categoría 19, en la División de Producción Cultural, de la Dirección de Industrias Culturales, de la Dirección Municipal de Industrias Culturales, dependiente de la Subsecretaría de Cultura en la órbita de la Secretaría de Capacitación y Empleo y **DESE DE BAJA** de la planta permanente del personal de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 03 de febrero de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ------ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) PASQUALINI HURTADO

Abog, Gonzalo Manuel Guarco Dir. Municipal de Déspacho y Legales Subsecretaria Legal y Tecnica Secretaria de Gobierno Municipalidad de Neuccen